

- c) El Decreto núm. 525-08, que crea los Gabinetes de Comunicación en varias áreas, conformados por los gerentes de comunicación de las instituciones del gobierno centralizadas y descentralizadas, del 10 de septiembre de 2008.
- d) El Decreto núm. 490-12, que crea la Dirección General de Comunicación, bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia, del 21 de agosto de 2012, y sus modificaciones.
- e) Cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que sea contraria al presente decreto.

ARTÍCULO 9. Remisiones. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 543-21 que nombra a Homero Argel Figueroa Güilamo y Daniel Garcia Archibald, director de Estrategia y Comunicación Gubernamental y director de Prensa del Presidente, respectivamente. G. O. No. 11037 del 15 de septiembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 543-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Homero Argel Figueroa Güilamo queda designado director de Estrategia y Comunicación Gubernamental.

ARTÍCULO 2. Daniel García Archibald queda designado director de Prensa del Presidente.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 544-21 que designa a Milagros Consuelo Germán Olalla y Carmen Heredia de Guerrero, ministra de Cultura y asesora del Poder Ejecutivo en materia de políticas culturales, respectivamente, a partir del 10 de octubre de 2021. G. O. No. 11037 del 15 de septiembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 544-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Milagros Consuelo Germán Olalla** queda designada ministra de Cultura, en sustitución de Carmen Heredia de Guerrero, con efectividad al día 10 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2. **Carmen Heredia de Guerrero** queda designada asesora del Poder Ejecutivo en materia de políticas culturales, con asiento en el Palacio Nacional, con efectividad al día 10 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER